



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 21.Julio.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 21 de Julio de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a expedientes de Obra Mayor 42/20-LOM y propuesta de Calificación Ambiental 13/20-LAC para adecuación de local para clínica veterinaria en Carretera de la Laguna.
 - 2.2.- Expediente correspondiente a licencia de Obra Mayor 90/20-LOM y propuesta de Calificación Ambiental 28/20-LAC para adecuación de nave para actividad de concesionario y taller de reparaciones en Avenida de los Descubrimientos, número 112.
 - 2.3.- Expediente relativo a la devolución de las garantías definitivas depositadas por "Martín Casillas, S.L.U." para responder del contrato administrativo de servicio de mantenimiento y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147181101e8107e40ad070d31f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/07/2020 13:49:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/07/2020 13:48:47



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

conservación de viales y caminos públicos de Chiclana de la Frontera, lotes 1 y 2.

2.4.- Corrección de error en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2020 relativo a convenio de colaboración suscrito con la asociación "La Rampa".

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la subvención concedida a la Fundación para la Cooperación Internacional Doctor Manuel Madrazo en la Convocatoria Pública de Subvenciones en materia de Educación para el Desarrollo 2017.

2.6.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales en el año 2019.

2.7.- Expediente relativo a justificación y reintegro de subvención concedida a la asociación LA RAMPA año 2019.

2.8.- Expediente relativo a justificación de subvención concedida a la Asociación la RAMPA.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 201/2019.

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Cádiz, en Procedimiento Ordinario 163/2018.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



f00671a147181101e8107e40ad070d31f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=f00671a147181101e8107e40ad070d31f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/07/2020 13:49:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/07/2020 13:48:47